

Rawson Febrero de 2011.

Nac.	<u>Expte.: 31085/11</u> ADMINISTRA. VIALIDAD PROV. Licitación Publica 43/11 Ejecución de Terraplenes y enripiados Ruta Provincial N° 15 –Tramo Ruta N° 40 Leleque –Cholila.
------	---

Dictamen 8/12

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 43/11 de la Administración de Vialidad Provincial. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar la obra de “Ejecución de Terraplenes y enripiados en Ruta Provincial N° 15 tramo Ruta Nacional N° 40 (Leleque)-Cholila (Pte. A° Mosquito) Progresiva 0.00-36.000”, Departamento Cushamen.

El presupuesto oficial es de **\$ 3.889.026,87**, indicando según análisis de precios oficiales el mes base Agosto 2011; con un plazo de ejecución de obra de ciento (150) días. El sistema de contratación de obra publica adoptado, es de Unidad de Medida.

Se han presentado según Acta de Apertura cinco ofertas. A saber: oferta 1 PEÑA CONSTRUCCIONES SRL (\$ 3.630.674,11); oferta 2 CODISTEL S.A. (\$ 3.413.745,48); oferta 3 INDUS S.A.I.C. (\$ 4.577.099,08); oferta 4 SIMEONI E HIJOS S.R.L. (\$ 4.010.736,47); Oferta 5 JOSE WALTER PARADA OBRAS Y SERVICIOS (\$ 3.422.265,39).

La Comisión Permanente Asesora de Adjudicaciones, aconseja en forma unánime en un primer Acto, punto 6 adjudicar la presente Licitación Publica, a la oferta de la empresa JOSE WALTER PARADA OBRAS Y SERVICIOS, de **\$ 3.422.265,39** (hoja 934-938 AVP). En un segundo Acto la Comisión Asesora de Adjudicaciones (hoja 943 AVP); cambia el punto 6 adjudicando la presente Licitación Publica , a la oferta de la empresa CODISTEL S.A. de \$ 3.413.745,48. Cuestión que este Asesor no comparte.

En el primer Acto la Comisión señala que hay un error en el calculo de el Coeficiente Resumen (1.66). Cuando se calcula en forma correcta; partiendo del valor 100 (tomado de dicha propuesta) con los valores de Gastos Generales 15 % (15 Subtotal 1 \$ 115); Beneficio 10 % (11.5 +115= 126,5

=Subtotal 2); al costo cien le aplico un gasto financiero de 4.5 % (4.5 +126,5= 131 =subtotal 3); a este le aplico el porcentaje de IVA, ingresos Brutos; Imp. Cheque 28.20 % (36.34); valores estos de coeficiente de cascada de dicha oferente; me daría un coeficiente de 1.68; para esta oferta de la empresa CODISTEL S.A.. Esta oferente cambia su Beneficio (8.695652 %) para no variar su coeficiente de paso o coeficiente resumen de 1.66 (hoja 940 AVP).

Cuestión que en mi opinión varia su oferta original, sabiendo de antemano que con ese valor es la oferta mas económica; pero perjudicando a los otros oferentes que a la hora de presentar su oferta no se apartaron de lo señalado en el pliego de bases y condiciones. Este punto para mi es importante; pues el oferente CODISTEL S.A, NO ESTA SOLO EN LA PRESENTACION DE OFERTAS, hay cuatro oferentes que presentan sus propuestas. La Comisión en su primer Acto, es clara, rechaza la oferta N° 2 por encontrar errores en la aplicación del Coeficiente de Resumen (hoja 938 AVP).

Puesto en este plano es mi opinión, que la oferta de la empresa JOSE WALTER PARADA OBRAS Y SERVICIOS, de **\$ 3.422.265,3**; con mes base de Noviembre de 2011, con un plazo de ejecución de obra de cinco (5) meses; es la oferta a la cual se debe adjudicar, como indico la Comisión en su primera conclusión (hoja 938 AVP).

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro
Asesor Técnico
Tribunal de Cuentas